



“¡Remesas de Amor para Mamá!”

BASES DE CAMPAÑA “¡Remesas de Amor para Mamá!”

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Incentivar el incremento del volumen de remesas pagadas a través de BANCO INTEGRAL S.A. en el período comprendido entre el 11 de abril al 31 de mayo 2025, promoviendo el Día de las Madres y premiando la fidelidad de los clientes con el uso del servicio de remesas western union.

2. DEL PATROCINADOR:

El área responsable de la organización y desarrollo de esta actividad es la Gerencia de Productos, Gerencia de Operaciones, Gerencia de División Comercial y la Unidad de Publicidad y Comunicaciones de BANCO INTEGRAL S.A.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Esta actividad promocional es válida para clientes en todo el territorio salvadoreño que reciban remesas Western Union cobradas en agencias físicas de BANCO INTEGRAL S.A.

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Fecha de inicio de la actividad promocional: 11 de abril de 2025.
Fecha última para participar: 31 de mayo de 2025.
Fecha del sorteo: 10 de junio de 2025.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada cliente que reciba una remesa de Western Union y la cobre en BANCO INTEGRAL S.A. durante el período promocional obtendrá puntos electrónicos para participar en el sorteo de electrodomésticos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cobro de 1 Remesa = 1 punto electrónico para el sorteo.
Cobro de 2 Remesas = 5 puntos electrónicos para el sorteo.
Cobro de 3 Remesas = 10 puntos electrónicos para el sorteo.
Cobro de 4 Remesas o más = 20 puntos electrónicos para el sorteo.



6. PREMIOS A OTORGAR

El sorteo se llevará a cabo el 10 de junio de 2025 y los ganadores serán anunciados en redes sociales y la página web del banco.

1er premio: Lavadora

2do premio: Freidora de aire

3er premio: (5) Gift Card de supermercado de \$20

4to premio: Horno tostador

5to premio: Televisor de 43 pulgadas

7. DE LOS PARTICIPANTES

Elegibilidad para participar en la actividad promocional

Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, independientemente del número de oportunidades (puntos electrónicos) que tenga para participar. actividad promocional, con las salvedades mencionadas en estas bases.

Serán elegibles para participar en la actividad promocional todas las personas naturales capaces, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:

1. Serán elegibles para participar en la actividad promocional todas las personas naturales capaces, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:
2. Deben haber recibido remesas dentro del periodo de la promoción, cumpliendo con los parámetros establecidos dentro de estas bases.
3. El participante debe haber realizado el cobro de remesa(s) a través de los canales autorizados (las 27 agencias de BANCO INTEGRAL S.A. o por medio de remesa directa) y en las fechas estipuladas de la campaña.
Aceptar estas bases y condiciones de la promoción.
4. Cuenten con un documento de identificación vigente

La organización se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y descalificar a aquellos que incumplan con los requisitos establecidos.

No serán elegibles para participar en la actividad promocional:

- Clientes que actualmente se encuentren en cobros
- Clientes que sus créditos u otros préstamos que posea con BANCO INTEGRAL S.A. han sido trasladados al área de cobros al momento de la rifa.
- No participan empleados y miembros de Junta Directiva de BANCO INTEGRAL S.A., sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y afinidad, ni la agencia de publicidad.
- Clientes que aparezcan en listas de cautela al momento de realizarse la selección del ganador.
- Si alguna de las personas antes mencionada resultare como ganadores en la rifa, este premio será anulado y se procederá a entregarlo al ganador suplente asignado.



8. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Mecánica de participación en actividad promocional:

La actividad promocional aplica para clientes que reciban remesa de Western Union y la cobren en BANCO INTEGRAL S.A. durante el período de la campaña.

- Por cada remesa recibida, el cliente acumulará puntos electrónicos para participar en el sorteo de electrodomésticos. Independientemente del monto de la remesa, la asignación de puntos será de la siguiente manera:
 - Cobro de 1 Remesa = 1 punto electrónico para el sorteo.
 - Cobro de 2 Remesas = 5 puntos electrónicos para el sorteo.
 - Cobro de 3 Remesas = 10 puntos electrónicos para el sorteo.
 - Cobro de 4 Remesas o más = 20 puntos electrónicos para el sorteo.
- Los puntos electrónicos se asignarán automáticamente al recibir la remesa y quedarán registrados en la base de datos del sorteo.
- Para ser elegible en el sorteo, la remesa debe ser cobrada dentro del período de la promoción, es decir, entre el 11 de abril y el 31 de mayo de 2025.
- El sorteo se realizará el 10 de junio de 2025, y los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de un sistema de sorteo electrónico.
- Se premiarán nueve ganadores, quienes recibirán los siguientes premios:
 - 1er premio: Lavadora
 - 2do premio: Freidora de aire
 - 3er premio: (5) Gift Card de supermercado de \$20
 - 4to premio: Horno tostador
 - 5to premio: Televisor de 43 pulgadas
- Los ganadores serán anunciados en redes sociales y en la página web de BANCO INTEGRAL S.A. Entendiéndose que desde ese día empezará a contar el plazo de 7 días hábiles para el reclamo de su premio. Además, serán contactados directamente por la institución para coordinar la entrega de los premios, siempre y cuando se cuente con la información de contacto.
- Los clientes pueden participar en cualquier momento dentro de la vigencia de la actividad promocional, con las salvedades mencionadas en estas bases.

9. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Los participantes tendrán oportunidad de ganar uno de los siguientes premios (en adelante "premio" o "premios"), de conformidad con estas bases y un máximo de un premio por participante:

Cantidad	Detalle
1	Lavadora
1	Freidora de aire
5	Gift Card de supermercado (\$20.00 C/U)
1	Horno tostador
1	Televisor 43 pulgadas



10. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

Método de selección de ganadores:

Los ganadores de los premios, en adelante “ganadores”, serán determinados en 9 rifas en un mismo día.

Pasos por seguir:

1. Por cada remesa recibida, el cliente acumulará puntos electrónicos para participar en el sorteo de electrodomésticos. Independientemente del monto de la remesa, la asignación de puntos será de la siguiente manera:

- Rifa 1: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Rifa 2: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Rifa 3: 1 ganador y 1 suplente de Freidora de aire
- Rifa 4: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Rifa 5: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Rifa 6: 1 ganador y 1 suplente de Televisor de 43 pulgadas
- Rifa 7: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Rifa 8: 1 ganador y 1 suplente de Horno tostador
- Rifa 9: 1 ganador y 1 suplente de Lavadora

Este proceso se llevará a cabo en el día y lugar establecidos en estas bases.

2. El patrocinador correrá un proceso interno para corroborar la elegibilidad de los preseleccionados a ganar los premios, de conformidad con estas bases. Aquellas personas que salgan como inelegibles no podrán optar por un premio y se pasará a la siguiente persona que fue preseleccionada por el método aleatorio para su respectiva corroboración.
3. Los premios serán asignados en orden correlativo en que fueron preseleccionados los Participantes (o en su caso el suplente).

En las oficinas del patrocinador, se realizarán las rifas y los ganadores serán notificados por medio de llamada telefónica o correo electrónico con información registrada en BANCO INTEGRAL S.A. a partir de la fecha de las rifas.

Los ganadores tendrán un periodo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de la rifa para reclamar el premio; en caso de negarse a firmar la documentación que se le presente para la aceptación del premio no se le entregará.

En caso de no poder ser adjudicados los premios a los ganadores o suplentes dicho premio será destinado a la Entidad Benéfica establecida en estas bases.

Para poder hacer efectiva la entrega de los premios, el ganador deberá presentarse en Agencia Escalón de BANCO INTEGRAL S.A.

11. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

Documentos a presentar para reclamar el premio:



Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI) vigente. Además, deberá firmar un comprobante de entrega del premio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Los premios serán entregados directamente a la persona que aparece registrada en la base de datos de la actividad promocional.
- El tiempo de entrega de los premios es el estipulado en estas bases. Vencido este plazo no existirá obligación de entregar premio alguno y, por tanto, cesará toda responsabilidad de BANCO INTEGRAL S.A. relacionada con la entrega de cualquier premio de la actividad promocional.
- Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, indistintamente del número de oportunidades que tenga para participar. Los premios entregados no serán acumulables con otros premios de la actividad promocional, ni canjeables por otros, ni transferibles a favor de otras personas.
- BANCO INTEGRAL S.A. podrá contactar al ganador de los premios para obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración como constancia de la entrega del premio. Los ganadores de los premios aceptan que cualesquiera materiales creados a partir de dichas actividades serán propiedad de
- BANCO INTEGRAL S.A., y podrán ser utilizados de conformidad con estas bases.
El premio está sujeto a retención de renta, por lo que el ganador al aceptar estas bases está consciente y aceptará mediante la firma de un documento formal, la cual deberá contener el cálculo de la renta aplicable al premio.

12. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

Uso del nombre e imagen de los ganadores

Los participantes y/o ganadores, al momento de participar en la actividad promocional por cualquiera de los medios y mecanismos previstos en las presentes bases, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, por parte de BANCO INTEGRAL S.A. de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad promocional, y sin obligación alguna para BANCO INTEGRAL S.A. de pagar o remunerar en forma alguna al participante y/o ganador de los premios.

Derechos y responsabilidades de BANCO INTEGRAL S.A.:

BANCO INTEGRAL S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de esta actividad promocional, así como a los premios, siempre que estos estén debidamente justificados, y se comuniquen con antelación ante los organismos que regulen la iniciativa.

Los premios serán entregados a los ganadores tal y como se encuentren mediante el acta de entrega y/o el traspaso de estos se hará efectivo según las condiciones pactadas por el patrocinador en estas bases. No se entregarán otros premios, ni accesorios adicionales a los



acordados en la actividad promocional o las que ya se tienen. BANCO INTEGRAL S.A. se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la entrega de premios por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

El participante acuerda cumplir con cada uno de los términos de la presente actividad promocional, y expuestos en estas bases. BANCO INTEGRAL S.A. no asume responsabilidad alguna por denuncias, acusaciones, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso o imposibilidad de uso de los productos promocionales o premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de estos.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la actividad promocional implica la aceptación expresa de las presentes bases.

14. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Los premios que no sean oportunamente reclamados por los respectivos ganadores una vez finalizado el proceso que se detalla en el apartado 10 y 11 de estas bases, serán donados por BANCO INTEGRAL S.A. a “FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE APOYO INTEGRAL”

15. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Asistencia al consumidor:

Las inquietudes de los participantes de la actividad promocional podrán comunicarse mediante el número 2250-6090.

